CONSTANCIA SECRETARIAL: *A despacho de la Jueza el presente proceso, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de enero de 2022.*

El Secretario,

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el presente proceso tenía solicitud de revisión por la parte cesionaria, este Despacho Judicial ordenó el correspondiente desarchivo del mismo, y como a la actualidad no existe petición pendiente por resolver, se dispone que el mismo regrese al archivo, una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE

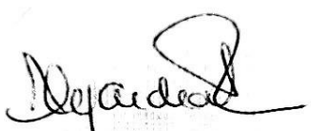

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

LV.